



VICTOR FERNANDEZ  
Gerencia de Planeación y Presupuesto  
REGIONAL DEL CALLAO

17 MAR. 2008

**CONSORCIO VICTOR CHAVEZ**, para la Supervisión de la obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AAHH ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO**, asimismo se aprobó la Mayor Prestación del Servicio de Supervisión por el monto de S/. 11,212.73 (ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 73/100 NUEVOS SOLES), que representa el 11.04 % del monto del total del servicio de Supervisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 319-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 21 de agosto de 2007, se convalida el acto administrativo de la Resolución de Gerencia General Regional N° 236-2007, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta tres (33) días calendarios, a favor del Consultor **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ**, toda vez que debió ser la Gerencia de Administración, de conformidad con el inciso 3) del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°072 de fecha 26 de enero de 2007, quien emitiera dicho resolutivo;

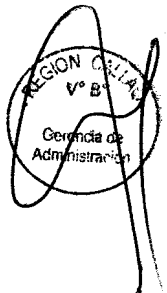
Que, mediante Informe N° 087-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/VOMB de fecha 28 de mayo de 2007, el Coordinador de la obra inicia el trámite de Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta y cinco (45) días calendarios y por el saldo de dos (2) días, no considerados en la Ampliación de Plazo N° 01, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 236-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de abril de 2007 y, posteriormente, reconocida por la Resolución de Gerencia General Regional N° 327-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de setiembre de 2007;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 327-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 03 de setiembre de 2007, se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, al Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 18 de diciembre de 2006, suscrito con el Consultor **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ** y, asimismo, se aprueba el Reconocimiento de Mayores Prestaciones del Servicio por el monto de S/.29,577.28 (VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES);



Que, con fecha 11 de julio de 2007, se suscribe el Acta de Recepción de Obra, en donde el Comité de Recepción verificó y constató que las observaciones habidas fueron debida y oportunamente levantadas y que la obra se ejecutó de conformidad con las Especificaciones Técnicas del proyecto;



Que, mediante Informe N° 474-2007/GRC/GA - CONTA de fecha 29 de octubre de 2007, la Oficina de Contabilidad remite el cuadro de Liquidación Financiera de la Supervisión, en el que se indica que el total de desembolsos fue de S/.111,551.99 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA UNO CON 99/10 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N°039-2008-GRC/GRI-OC de fecha 17 de enero de 2008, la Oficina de Construcción solicita cobertura presupuestal para atender el saldo a favor del Consultor, ascendente a la suma de S/.6,618.09 (SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES);

AM... FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
7 MAR. 2008

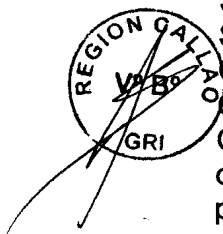
Que, mediante Informe Nº 112-208-GRC/GRPPAT-  
OPT de fecha 23 de enero de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación indica que la cobertura presupuestal solicitada será atendida con los Saldos de Balance del año 2007, mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de otro lado, mediante Carta Notarial Nº 54431 de fecha 15 febrero de 2008, el Representante Legal del **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ** comunica que renuncia al cobro por la diferencia de los Mayores Honorarios que corresponde, según Resolución Gerencial Regional Nº 327-2007-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 03 de setiembre de 2007, por lo que acepta, por todo concepto, el pago de S/.3,915.91 (TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 91/100 NUEVOS SOLES), como cancelación de los Mayores Honorarios que corresponde a la aprobación de la Ampliación Nº 02;

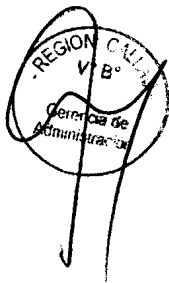
De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007 y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, en vías de regularización, la Liquidación del Contrato Nº 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – SUPERVISION DE OBRA suscrito con el Consultor **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ**, para la Supervisión de la Obra **CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II – CALLAO**, la cual muestra una inversión total autorizado de S/.118,170.08 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA CON 08/100 NUEVOS SOLES), y un monto pagado de S/.111,551.99 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES), resultando un saldo a favor del Consultor, por la suma de S/. 6,618.09 (SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye los impuestos y/o retenciones correspondientes, según detalle del Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Tesorería para que gire a favor del Consultor, **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ**, la suma de S/.3,915.91 (TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 91/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto del saldo de la Liquidación de Supervisión de Obra.



**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor, indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación Presupuestal:

Cadena  
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	MARCO PRESUP (S/)
464	001	16	055	0157	2.027508	2.002616	00001	001	6	5	11	33	18	6,619

Nemo: 0128

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura para que, a través de la Oficina de Construcción, la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Signature]*  
.....  
ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Asesor de Gerencia de Planeamiento y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 MAR. 2008

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
ECONOMISTA MARCO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

## ANEXO N° 01

## LIQUIDACION DE CONTRATO

CONSULTOR : CONSORCIO VICTOR CHAVEZ

OBRA : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO  
ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO

CONTRATO : N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISION DE OBRA 17 MAR. 2008

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1.	Contrato Vigente		98,032.68
	Contrato Principal	85,320.00	
	Mayor Prestación de Servicio N° 01	9,422.46	
	Mayor Prestación de Servicio N° 02 (*)	3,290.68	
1.1.2.	Reintegros		1,269.93
	Contrato Principal	1,073.10	
	Mayor Prestación de Servicio N° 01	103.82	
	Mayor Prestación de Servicio N° 02 (*)	93.01	
1.1.3.	I.G.V.		18,867.47
	Contrato Principal	16,414.67	
	Mayor Prestación de Servicio N° 01	1,809.00	
	Mayor Prestación de Servicio N° 02 (*)	642.81	
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.	118,170.08
1.2.0.	<b>PAGADO</b>		
1.2.1.	Contrato Vigente		92,721.43
	Contrato Principal	83,298.97	
	Mayor Prestación de Servicio N° 01	9,422.46	
	Mayor Prestación de Servicio N° 02 (*)	0.00	
1.2.2.	Reintegros		1,019.74
	Contrato Principal	962.72	
	Mayor Prestación de Servicio N° 01	57.02	
	Mayor Prestación de Servicio N° 02 (*)	0.00	
1.2.3.	I.G.V.		17,810.82
	Contrato Principal	16,009.72	
	Mayor Prestación de Servicio N° 01	1,801.10	
	Mayor Prestación de Servicio N° 02 (*)	0.00	
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.	111,551.99
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>6,618.09</b>
II. ADELANTOS			
2.1.0.	Concedidos	0,00	
2.2.0.	Amortizados	0,00	0,00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0,00</b>



III OTROS

3.1.0	Multa por excederse del tiempo programado	0.00	0.00
3.1.1.	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado		
		S/.	0,00

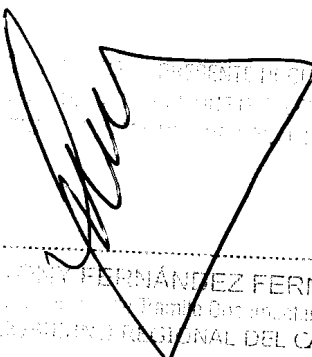
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR DEL CONSULTOR	A CARGO DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	6,618.09	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/.</b> 6,618.09	<b>S/.</b> 0.00
<b>A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>		<b>6,618.09</b>

(\*) La Mayor Prestación de Servicio N° 02, se paga solamente S/. 3.290.22 para completar los 14.9 % del monto del Contrato.



  
 ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 Presidente Comité de Control y Vigilancia  
 del Poder Judicial Regional del Callao

17 MAR. 2008